

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.	1 peseta.
Tres id.	3 —
Seis id.	6 —
Un año.	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LÚNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias é Infanta Doña María Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

Seccion de Orden público.—Vigilancia.

Circular núm. 6.

Por el Sr. Juez de primera instancia de Huete, se me participa que en la madrugada del día 4 del actual, fueron robadas tres caballerías mulares, cuyas señas se expresan á continuacion, de la propiedad de la vecina de Carrascosilla, Agustina Carbonedas.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad en esta provincia, practiquen las más activas diligencias para averiguar el paradero de aquellas caballerías, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, poniéndolas á mi disposicion caso de ser habidas con las seguridades convenientes.

Guadalajara 10 de Enero de 1883.

El Gobernador,
SANTIAGO HERRAIZ.

Señas de las caballerías.

Un macho cerrado, pelicano, como de unas seis cuartas de alzada, un poco cojo de la mano derecha y herrado de ambas manos.

Una mula parda, como de unas seis cuartas de alzada, herrada de ambas manos y sin cerrar.

Otra mula castaña, tambien cerrada y herrada de las manos, con seis cuartas y seis dedos de alzada.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DE GUADALAJARA.

Circular.

Varios son los Ayuntamientos que no han correspondido como debieran á la amistosa excitacion que esta Junta les dirigió por circular de 22 de Diciembre último para que, en lo que restaba de mes, se presentaran á ingresar en la Caja especial de la misma, la cantidad de que se encontraban en descubierto por obligaciones de primera enseñanza en los trimestres 1.º y 2.º del actual año económico, y con el fin de que no se vean defraudados por más tiempo los deseos de la misma, que son los del Gobierno de S. M., ha acordado dirigirse por última vez á los Ayuntamientos que se encuentran en descubierto de dicho pago, recomendándoles la necesidad de que, hasta el 20 del presente mes, hagan efectivos los indicados débitos, y de no verificarlo, adoptará contra los Ayuntamientos morosos todos los medios coercitivos de que por la ley se halla autorizada hasta hacer efectivos en su totalidad los débitos existentes.

Guadalajara 10 de Enero de 1883.—El Gobernador-Presidente, Santiago Herraiz.—El Secretario, Víctor Sanchez.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS

CIRCULAR

Resultando que examinados los libros y demás antecedentes que obran en esta Adm-
yos vencimientos tienen lugar dentro de la segunda decena de Enero próximo, he acordado
conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	3.º	123.....	D. Julian Perez.....	El Olivar.....	1 casa.....
2	»	124.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	1 solar.....
3	5.º	114.....	José Santies.....	Guadalajara.....	1 tierra.....
4	»	115.....	Francisco Muñoz.....	Valdearenas.....	10 idem.....
5	»	117.....	Galo Muñoz.....	Idem.....	2 idem.....
6	»	118.....	Francisco Jareño.....	Madrid.....	1 huerto.....
7	»	119.....	Víctor García.....	Balconete.....	1 tierra.....
8	»	120.....	Mauuel de Agustin.....	Valdearenas.....	2 idem.....
9	»	122.....	Julian Muñoz.....	Marchamalo.....	11 fincas.....
10	»	123.....	Manuel de Agustin.....	Valdearenas.....	38 idem.....
11	»	124.....	Julian Muñoz.....	Marchamalo.....	35 idem.....
12	8.º	76.....	D.ª Maria Guijarro.....	Jodra.....	1 casa.....
13	»	77.....	D. Venancio Rodrigo.....	Villacorza.....	1 idem.....
14	»	78.....	Alejandro Benito.....	Trijueque.....	1 idem.....
15	»	79.....	Juan P. Marco.....	Cifuentes.....	1 cocedero.....
16	»	81.....	Manuel Lopez.....	Sigüenza.....	1 batan.....
17	9.º	71.....	Victoriano Beato.....	Torrevaldealmendras.....	1 tierra.....
18	»	73.....	Felipe Vazquez.....	Riva de Santiuste.....	1 idem.....
19	»	77.....	Vicente Bueno.....	Selas.....	63 idem.....
20	»	80.....	José Berzosa.....	Anquela del Pedregal.....	1 idem.....
21	»	87.....	Gerónimo Saenz.....	Cubillejo de la Sierra.....	1 suerte.....
22	»	89.....	Isidoro Sanz y compañeros.....	Tordesilos.....	2 idem.....
23	»	90.....	Mariano Madrigal.....	Atienza.....	1 idem.....
24	»	92.....	Saturnino Infante.....	Idem.....	1 idem.....
25	»	94.....	Francisco Carrasco.....	Fuentelaencina.....	1 tierra.....
26	»	95.....	Cárlas Romero.....	Idem.....	1 idem.....
27	»	96.....	Lope Plaza.....	Idem.....	2 idem.....
28	»	97.....	Anastasio Cortijo.....	Idem.....	1 idem.....
29	»	98.....	José María Plaza.....	Idem.....	1 idem.....
30	»	99.....	Francisco Plaza.....	Idem.....	1 idem.....
31	»	100.....	Dionisio Cámara.....	Idem.....	2 idem.....
32	»	102.....	Lope Plaza.....	Idem.....	10 idem.....
33	12	35.....	Juan Casado.....	Laranueva.....	1 suerte.....
34	»	38.....	Santiago Oñate.....	Cifuentes.....	1 idem.....
35	14	182.....	Ramon Eusa y compañeros.....	Argecilla.....	1 idem.....
36	»	183.....	Juan Hilario del Castillo.....	Torremocha del Pinar.....	1 idem.....
37	»	20.....	Valentin Martinez.....	Turmiel.....	1 idem.....
38	»	21.....	Manuel María Valles.....	Guadalajara.....	1 idem.....
39	»	22.....	Juan Gonzalo.....	Tordelrábano.....	2 idem.....
40	»	23.....	Pedro Casado.....	Gárgoles de Abajo.....	1 quiñon.....
41	»	24.....	José Romero.....	Idem.....	2 idem.....
42	»	25.....	Angel Forcano.....	Idem.....	1 idem.....
43	»	26.....	Santiago Bejar.....	Idem.....	1 idem.....
44	»	29.....	Pedro Sanchez.....	Guadalajara.....	8 idem.....
45	»	31.....	Celestino Cubero.....	Gárgoles de Abajo.....	1 idem.....
46	»	32.....	José Malacuera.....	Idem.....	1 idem.....
47	»	33.....	El mismo.....	Idem.....	1 idem.....
48	»	112.....	D. Julian Andrés.....	Villanueva de Argecilla.....	1 casa.....
49	18	57.....	Manuel de las Heras.....	Galápagos.....	1 tierra.....
50	»	58.....	Diego García.....	Guadalajara.....	1 idem.....
51	21	37.....	Manuel Abad.....	Imon.....	32 fincas.....
52	»	191.....	Bernabé Soteres.....	Gárgoles de Abajo.....	1 censo.....
53	24	3.....	Martin Casado.....	Torremocha del Campo.....	1 suerte.....
54	15	106.....	Santos Moreno.....	La Bodera.....	1 idem.....
55	14	9.....	Gregorio García Rebollo.....	Mantiel.....	1 baldío.....
56	»	198.....	Estéban Martin.....	Malaguilla.....	1 terreno.....
57	15	20.....	Santos Moreno.....	La Bodera.....	1 suerte.....

Guadalajara 30 de Diciembre de 1882.—V.º B.º—El Administrador, R. Salvadores.—El Oficial primero.—Filemon

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

NÚMERO.

nistracion, aparecen los pagarés de Bienes Nacionales que á continuacion se expresan, cuya insercion en el *Boletin oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados, de

Donde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
El Olivar	20	13	Enero 1882.	Clero.	108	45	»
Cogolludo	20	15	»	»	114	»	»
Guadalajara	20	13	»	»	102	»	»
Valdearenas	20	15	»	»	140	34	»
Idem.....	20	»	»	»	107	76	»
Montarron.....	20	»	»	»	26	69	»
Balconete.....	20	19	»	»	31	52	»
Valdearenas	20	»	»	»	23	67	»
Idem... ..	20	»	»	»	120	06	»
Idem.....	20	»	»	»	162	76	»
Idem.....	20	»	»	»	341	09	»
Jodra	19	11	»	»	25	12	»
Villacorza	19	16	»	»	31	25	»
Trijueque.....	19	17	»	»	142	62	»
Cifuentes.....	19	18	»	»	150	12	»
Anguita.....	19	20	»	»	25	75	»
Torrevaldealmendras.....	19	11	»	»	27	94	»
Riva de Santiuste.....	19	12	»	»	7	50	»
Selas.....	19	14	»	»	187	50	»
Anquila del Pedregal.....	19	16	»	»	125	06	»
Herrería.....	19	18	»	»	215	»	»
Tordesilos'...s.....	19	»	»	»	432	13	»
Alpedrete	19	20	»	»	444	»	»
Siens.....	19	»	»	»	331	25	»
Fuentelaencina.....	19	»	»	»	7	50	»
Idem.....	19	»	»	»	7	50	»
Idem.....	19	»	»	»	8	38	»
Idem.....	19	»	»	»	11	50	»
Idem.....	19	»	»	»	7	50	»
Idem.....	19	»	»	»	6	25	»
Idem.....	19	»	»	»	17	50	»
Idem.....	19	»	»	»	250	88	»
Laranueva.....	18	11	»	»	39	25	»
Rata.....	18	17	»	»	136	25	»
Argecilla.....	15	13	»	»	50	12	»
Torremocha del Pinar.....	15	18	»	»	166	25	»
Villanueva de Argecilla	13	16	»	»	9	37	»
Sigüenza.....	13	»	»	»	15	»	»
Tordelrábano.....	13	»	»	»	539	25	»
Gárgoles de Abajo.....	13	»	»	»	47	62	»
Idem.....	13	»	»	»	96	25	»
Idem.....	13	»	»	»	62	75	»
Idem.....	13	»	»	»	50	»	»
Idem.....	13	20	»	»	308	87	»
Idem.....	13	»	»	»	36	37	»
Idem.....	13	»	»	»	48	50	»
Idem.....	13	»	»	»	36	87	»
Villanueva de Argecilla	13	16	»	»	15	62	»
Galápagos.....	11	20	»	»	24	05	»
Idem.....	11	»	»	»	139	55	»
Imon.....	6	16	»	»	89	10	»
Gárgoles de Abajo.....	6	»	»	»	148	67	»
Torremocha del Campo.....	2	20	»	»	123	90	»
La Bodera.....	4	»	»	Estado.	65	50	»
Alique.....	7	12	»	Propios.	375	50	»
Málaga.....	6	14	»	»	503	70	»
La Bodera	4	20	»	»	152	50	»

Perez Albert.

Juzgados municipales.

CEREZO.

D. Julian Taracena Lopez, Juez municipal de esta villa de Cerezo.

Hago saber: Que para hacer pago á Mauricio de Diego Raposo, de 70 pesetas que le adeuda Felipe Herranz Alcorlo, conjunta persona de su esposa Cirriaca Gordo, como herederos de su padre y hermano Gregorio y Santiago Gordo, se venden en pública licitacion las fincas rústicas siguientes

	Pesetas.
Una tierra de pan-llevar en este término y sitio del Salarejo, de caber una fanega, ó sea 31 áreas 5 centiáreas; que linda Saliente otra D. José Blanco Fecé, Mediodía otra de los herederos de Marcelino Zurita, Poniente Toribio Zurita y Norte herederos de Marcelino Zurita: valuada en cincuenta y cinco pesetas....	55
Otra en dicho término y sitio de Valdeaspares, de caber diez celemines, equivalentes á 25 áreas 88 centiáreas; que linda Saliente camino del monte, Mediodía Toribio Zurita, Poniente un aliagar y Norte otra de Manuel del Vado; valorada en treinta y cinco pesetas.	35
Suma total.....	90

La subasta tendrá lugar el día 28 del actual y hora de las once á doce de la mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado; admitiéndose las posturas que cubran las dos terceras partes (es la primera subasta.)

Cerezo 3 de Enero de 1883.—El Juez municipal, Julian Taracena.—Eusebio Roquero, Secretario.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

CANTALOJAS.

Se hallan depositadas en esta villa dos cabras negras, de las señas siguientes:

Una de seis años, con la oreja aguzada por atrás, y arpa en la oreja izquierda, remesaca adelante y los cuernos despuntados.

Otra de dos años, con la oreja derecha despuntada, una muesca adelante y otra atrás, en la izquierda, oreja sana, despuntados los dos cuernos.

Un macho cabrío, en la de Francisco Cerezo y Cerezo, de dos años, de color encerado, con la oreja izquierda orquillada y muesca atrás.

Lo que se anuncia en el periódico oficial, para conocimiento de los ganaderos de los pueblos inmediatos, ora de esta provincia, ora de las de Segovia y Soria; pues trascurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el citado periódico, sin haber aparecido dueño á las referidas reses, se procederá á su venta.

Cantalojas 4 de Enero de 1883.—El Alcalde, José Antonio Martínez.

FUENCEMILLAN.

Se halla vacante desde 1.º del próximo mes de Enero, la Secretaría de este Ayuntamiento, por dimision voluntaria del que la desempeña, por su avanzada edad y falta de vista; la dotacion es de 450 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; la persona que opte para su desempeño, presentará la solicitud documentada, con arreglo á la ley municipal al Sr. Presidente de este Ayuntamiento hasta el día 12 del referido Enero.

Fuencemillan 28 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Carlos Alcorlo.

COGOLLUDO.

No habiendo tenido efecto en la cuarta subasta celebrada el día 6 de Diciembre último, por falta de licitadores, el arrendamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de estos propios, correspondientes á 45 cabezas mulares y 10 asnales; se anuncia otra nueva que tendrá lugar el miércoles 24 del actual, de once á doce de su mañana, ante el Ayuntamiento de esta villa, en sus Casas Consistoriales y bajo las mismas condiciones que han servido de base á las anteriores subastas.

Cogolludo 4 de Enero de 1883.—El Alcalde, Juan Cuesta.—P. S. M.—Pablo Castells, Secretario.

VALDERREBOLLO.

No habiéndose presentado en este día de la fecha 7 del actual, el mozo Casimiro Sanz Solano, natural de esta villa, hijo de Fermin y Ramona, á presenciar el acto de la declaracion de soldados de esta expresada villa, para el reemplazo del Ejército del año actual, se le cita por medio del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia, á fin de que concurra á esta Casa Consistorial destinada al efecto el día 20 del actual y hora de las nueve de su mañana, á presenciar la revision de expedientes de exenciones de los mozos sorteados y declarados soldados en el corriente año, parándole en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Valderrebollo 7 de Enero de 1883.—El Alcalde, Felipe Rojo.—Abdon Fuentes, Secretario.

EL VADO.

No habiéndose presentado ante este Ayuntamiento al acto de llamamiento y declaracion de soldados en el día de ayer, el mozo Genaro Merino Cerrinegro, residente en Madrid, único sorteado en esta villa, para el reemplazo del Ejército en el año actual, se le cita, llama y emplaza por medio del presente, para que como soldado declarado, comparezca en esta localidad dos días antes del que se señale á la misma para la entrega de mozos en la Caja de la provincia, y ponerse á cargo del Comisionado nombrado al efecto, ó en otro caso, se presente ante la Comision permanente de la Excelentísima Diputacion provincial en el día que se fije para dicha entrega.

El Valdo 8 de Enero de 1883.—El Alcalde, Juan A. Corral.—P. S. M.—José Vicente, Secretario.